



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, Dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTOS: El informe del delegado don Gonzalo Hernandez M. y del Jurado don Diego Contreras del rodeo del Club San Rafael Asociación Talca, realizado el 6 y 7 de diciembre de 2025, en contra de José Poblete N° 48951-4 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado y Jurado del rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 123- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 123-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente